



cesante, proceda a la formacion del indice de los negocios
 que son corridos a su cargo, desde su nombramiento,
 segun esta prevenido en el articulo sesenta
 y cinco de la ley de Ayuntamiento; a cuyo
 proposicion se adhirieron los sres. D. Joaquin Gon-
 zalez, D. Fran. Juan Minano, D. Martin Liller
 Albal, D. Juan Guiso Pamez, D. Fran. Lorenco
 Jimenez y D. Pedro Jose Melgares, a excepcion de los
 sres. D. Gines Chico de Gurmans, D. Genacio de la
 Fuente y D. Pedro Lopez, que manifestaron que no
 tenian una idea directa de que le obligase al
 srio. de Ayuntamiento cesante un abecario mas su-
 perior de lo que tiene presentado o registros de los do-
 cumentos que son a su cargo; a cuyo dictamen
 se adhirieron los otros. D. Pedro Lopez y D. Genacio de
 la Fuente, anadiendo este ultimo, que por no pre-
 fijar termino la proposicion antedicha por D.
 Jose Garcia, e ignorando si el srio. cesante, en este
 caso deve hacer el indice; sobre todo el Archivo,
 dice: Que con arreglo a ley cumplida con lo que
 dice... sobre sacados - su donde se hallara la comi. v.

Gines Chico de Gurmans	Liller	Lorenco Pamez
José Garcia		
Pedro Lopez	Melgares de Aguilera	
Gonzalez	La Fuente	
Fran. Juan Minano		Antoni: Jose Jimenez San

Notif. 1/6

En la ciudad de Madrid a 12 de febrero de 1800. año...

